

Ciclo Taller de Asesoramiento en Contabilidad y Auditoría



APLICACIÓN INICIAL DE LA RT 54 - NUA con enfoque práctico

2026

COORDINACIÓN

Dr. C.P. Damian Nardacchione T397 F132



EXPOSICIÓN

Dr. C.P. Diego E. Coco T325 F136

Dr. C.P. Ignacio García Alconada T320 F124

Dr. C.P. Oscar López T127 F100

Dra. C.P. Paula Parodi T374 F109

Agenda



Introducción

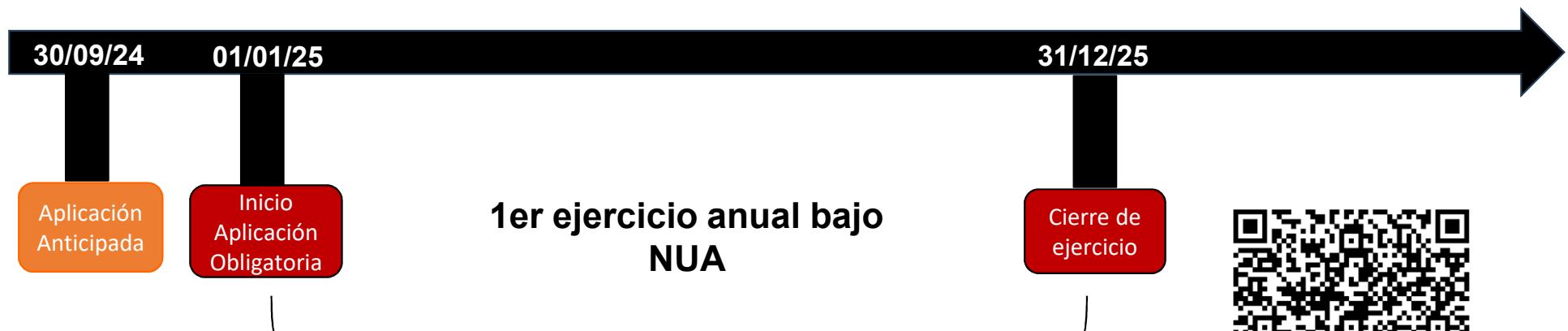
Adopción y vigencia en CABA: Aplicación inicial

Aplicación Obligatoria

Para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del **1º de enero de 2025 inclusive**, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

Aplicación Anticipada

Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a **ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024 inclusive**.



Ver material complementario sobre vigencia

Categorización de las entidades

- ✓ Nota de clasificación de la entidad

Referencia obligatoria a qué carácter reviste la entidad.



Consistencia entre la nota de clasificación de la entidad y la nota de políticas contables

"Una entidad que cumpla con las disposiciones de esta Resolución Técnica efectuará una declaración en notas, de forma clara y explícita, de dicho cumplimiento, destacando su categoría de acuerdo con la clasificación (...)" (p.4 RT 54).

-Entidad pequeña: EP

- Entidad mediana: EM

Restantes entidades: RE

Depende de un análisis:

Cualitativo

Cuantitativo

Para definir base al 31-12-25 se utiliza base 31-12-24 (ejercicio inmediato anterior)

RT 54
(NUA)

Entidades pequeñas: Ingresos ordinarios $\leq \$4.861.549.242$

Entidades medianas: Ingresos ordinarios $> \$4.861.549.242$ y $\leq \$24.307.746.212$

Resto de las entidades: Ingresos ordinarios $> \$24.307.746.212$

Categorización de las entidades

CASO PRÁCTICO

La entidad cierra ejercicio económico en abril de cada año. Se encuentra cerrando el ejercicio abril 2026, por lo que aplica por primera vez la RT 54 obligatoriamente.

Como primer paso, la entidad debe evaluar su categoría de acuerdo a los p. 4 a 9 de la RT 54.

Estado de Resultados 30.04.2025

	30/4/2025	30/4/2024
Ventas de bienes	60.148.554	52.303.090
Costo de venta de bienes (Anexo III)	(45.116.641)	(39.231.862)
Ganancia Bruta	15.031.913	13.071.228
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(1.804.457)	(1.569.093)
Gastos de administración (Anexo IV)	(6.044.849)	(5.256.390)
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	(1.633.807)	(1.420.702)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	5.548.800	4.825.043
Impuesto a las ganancias (Nota 1.4.7)	(2.947.949)	(2.563.434)
Resultado Final del ejercicio	2.600.851	2.261.609

Tabla de umbrales

Mes/Año	Monto de Ingresos/Recursos ³ (Base Octubre/2022)	
	Entidad pequeña ⁴	Entidad mediana ⁵
Marzo 2025	5.278.140.956	26.390.704.779
Abril 2025	5.424.917.391	27.124.586.957
Mayo 2025	5.506.351.295	27.531.756.474
Junio 2025	5.595.494.986	27.977.474.930



$$60.148.554 \leq 5.424.917.391 = EP$$

Principales cambios de presentación en EECC básicos

Cambios de presentación en el ESP

Nuevos rubros: Los saldos con partes relacionadas se presentaban en los rubros que daban origen a dicho saldo, diferenciandose en la apertura en Notas. Hoy deben presentarse en rubros específicos en el ESP

Lo mismo se aplica para los mismos rubros del Activo no corriente.

Derechos a facturar: Se presentan en el rubro cuentas por cobrar en moneda y se presentan en una línea aparte en notas. (p.262)

NCP anteriores	RT 54 NUA
Caja y bancos	Caja y bancos
Inversiones temporarias	Inversiones financieras
Créditos por ventas	Cuentas por cobrar a clientes en moneda Cuentas por cobrar a clientes en especie NEW Créditos en moneda con partes relacionadas Créditos en especie con partes relacionadas
Otros créditos	NEW Créditos impositivos NEW Créditos en moneda con partes relacionadas NEW Créditos en especie con partes relacionadas Otras cuentas por cobrar en moneda Otras cuentas por cobrar en especie
Bienes de cambio	Bienes de cambio
Otras inversiones	Otras inversiones
Otros activos	Otros activos
Total Activo corriente	Total Activo corriente
Bienes de uso	Bienes de uso
Propiedades de inversión	Propiedades de inversión
Participación permanente en sociedades	Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios
Activos intangibles	Activos intangibles
Total Activo no corriente	Total Activo no corriente
Total Activo	Total Activo

Créditos en especie: aquellos que representan un derecho a recibir bienes o servicios diferentes de "bienes de cambio", "bienes de uso", "activos intangibles" o "propiedades de inversión". En estos casos se presentan en cada uno de estos rubros.(p.280)

NO se distinguía si eran créditos en moneda o en especie. Hoy la norma exige distinguirlo en el propio ESP

Nuevo rubro en el ESP, cuyas partidas anteriormente se presentaban en "Otros créditos".

"NUEVO" rubro. Ya existía en los modelos pero no se encontraba definido.

Bienes de uso: incluye los bienes destinados a arrendamiento, excepto las propiedades de inversión.

Activos intangibles: Incluye Criptoactivos.

Cambios de presentación en el ESP

NCP anteriores	RT 54 NUA
Deudas Comerciales	Deudas con proveedores de bienes o servicios Deudas en especie Deudas en moneda con partes relacionadas Deudas en especie con partes relacionadas
Préstamos	Préstamos y otros pasivos financieros
Remuneraciones y cargas sociales	Deudas laborales y previsionales
Cargas fiscales	Deudas fiscales
Anticipos de clientes	Deudas en especie Deudas en moneda con partes relacionadas Deudas en especie con partes relacionadas
Otras deudas	Otras deudas en moneda Otras deudas en especie Subsidios y otras ayudas gubernamentales
Previsiones	Previsiones
Total Pasivo corriente	Total Pasivo corriente
Pasivo neto por impuesto diferido	Pasivo neto por impuesto diferido
Total Pasivo no corriente	Total Pasivo no corriente
Total Pasivo	Total Pasivo
Patrimonio Neto	Patrimonio Neto

Nuevos rubros: Los saldos con partes relacionadas se presentaban en los rubros que daban origen a dicho saldo, diferenciándose en la apertura en Notas. Hoy deben presentarse en rubros específicos en el ESP

Lo mismo se aplica para los mismos rubros del Pasivo no corriente.

NO se distinguía si eran pasivos en moneda o en especie. Hoy la norma exige distinguirlo en el propio ESP por naturaleza.

El PID/AID es opcional presentarlo en un rubro separado o en el rubro "Deudas fiscales" u "Otras cuentas por cobrar en moneda" como no corriente. (p.597).

- ✓ Los activos y pasivos se clasifican en corrientes o no corrientes.
- ✓ La presentación de los rubros basada en el grado de liquidez o de exigibilidad, ascendente o descendente, es pertinente en ciertos casos. (Ej: cuando no suministra bienes ni presta servicios en un plazo fácilmente identificable:entidades financieras, aseguradoras,etc.) (ps.613 - 614)

Cambios de presentación en el EERR

- ✓ Incluyen reintegros y desgravaciones cuando dependen sólo de estos ingresos.
- ✓ Sino se pueden asignar a cada partida (ingresos-costos) o presentarse como una línea separada antes del Rdo. Bruto. (p. 630A)

Incluye improductividades, ociosidades, etc. (p.309)

Subsidios: i) seguido de los ingresos, ii) neteando de los gastos, o iii) en "Otros ingresos y egresos" (p.568).

Eliminación
(sólo en notas)

NCP anteriores	RT 54 NUA
Venta de bienes y servicios	Ingresos netos por la venta de bienes y prestación de servicios
Costos de los bienes vendidos y servicios prestados	Costo de los bienes vendidos y servicios prestados
Ganancia (Pérdida) bruta	Ganancia (Pérdida) bruta
Gastos de comercialización	Gastos de comercialización
Gastos de administración	Gastos de administración
Otros gastos	Otros gastos operativos
Resultados de inversiones en entes relacionados	Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión
	NEW
	NEW
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	Resultados financieros y por tenencia (incluyen RECPAM)
Otros ingresos y egresos	Otros ingresos y egresos
Ganancia (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias	Ganancia (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias de operaciones que continúan
Impuesto a las ganancias	Impuesto a las ganancias
Ganancia (Pérdida) ordinaria de las operaciones que continúan	Ganancia (Pérdida) de las operaciones que continúan
Resultados de operaciones discontinuadas	Resultado por actividades y operaciones discontinuadas
Resultados de operaciones extraordinarias	
Ganancia (Pérdida) del ejercicio	Ganancia (Pérdida) del ejercicio

Nuevos rubros

RxT relacionados con las actividades ordinarias pueden presentarse fuera del rubro (p. 631)

Una entidad podría optar por presentar estos resultados en forma más depurada (ps. 632 a 634)

Se presentan netos del impuesto a las ganancias atribuible a ellos (p.629 inc. j).



Cambios de presentación en el EEPN

EEPN: formato tradicional

EEN: opción de nuevo formato (“sábana”)

Cambios de presentación en el EFE

NCP anteriores

RT 54 NUA

MÉTODO SINTÉTICO

VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Efectivo al inicio del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio
Modificación de ejercicios anteriores	Modificación de ejercicios anteriores
Efectivo, modificado al inicio del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes , modificados al inicio del ejercicio
Efectivo al cierre del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio
Aumento (disminución) neto(a) del efectivo	Aumento (disminución) neto del efectivo y sus equivalentes
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES OPERATIVAS
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de inversión	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de financiación	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación
Aumento (Disminución) neto del efectivo	Aumento (Disminución) neto del efectivo y sus equivalentes

PUEDE APlicARLO:

Cualquier entidad cuando prepare sus estados contables en un contexto de inflación, excepto que se trate de un ente sin fines de lucro o de una cooperativa, que no sean pequeñas o medianas. (p.666)

En cualquiera de los métodos presentados:

- ✓ Se eliminan los flujos generados en las actividades operativas por resultados extraordinarios
- ✓ Se habla de efectivo y sus equivalentes, dentro del Estado.



Los Rdos. Fcieros y por tenencia del E y EE, podrán incluirse dentro de las actividades operativas: a) si es pequeña o mediana; o b) siempre que prepare sus estados contables ajustados por inflación (p. 661).

En el método sintético debe mantenerse dentro de las actividades operativas. (p.667)

Caso práctico

Estado de situación patrimonial:

Planteo:

Supongamos que un ente tiene, al cierre del ejercicio 31.12.25, los siguientes saldos:

- Caja y bancos: \$ 750.000
- Inversiones: \$ 1.480.000
- Cuentas a cobrar comerciales \$ 4.000.000 (en moneda)
- Mutuos con partes relacionadas: \$ 1.050.000
- Créditos impositivos: \$ 600.000
- Otros créditos: \$350.000 (en moneda).



Caso práctico

NCP anteriores		RT 54 NUA	
		Activo	
Activo		Activo	
Caja y bancos	750.000	Caja y bancos	750.000
Inversiones temporarias	1.480.000	Inversiones financieras	1.480.000
Créditos por venta	4.000.000	Cuentas por cobrar a clientes en moneda	4.000.000
Otros créditos	2.000.000	Créditos en moneda con partes relacionadas Créditos impositivos Otras cuentas por cobrar en moneda	1.050.000 600.000 350.000
Total Activo corriente	8.230.000	Total Activo corriente	8.230.000
Total Activo no corriente	-	Total Activo no corriente	-
Total Activo	8.230.000	Total Activo	8.230.000



Si hubiera créditos o pasivos en especie deberían presentarse en rubros separados

Diferencias relevantes en los criterios de medición

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados

✓ Activos y pasivos

Opción de no segregar los componentes financieros implícitos (plazo de financiamiento \leq 12 meses).

✓ Valor Razonable (VR)

Se incorpora la **medición a VR** en reemplazo del VNR para ciertas partidas (por ejemplo: inversiones financieras o las propiedades de inversión).

✓ Derechos de reembolso

Se permite el reconocimiento de un nuevo activo “derechos de reembolso”.

✓ Valor recuperable

La comparación de los activos con el valor recuperable queda definida en una **metodología general para un grupo de activos**, y en una particular para cada rubro para otro grupo de activos.

✓ Bienes de cambio

Se amplían las **alternativas de criterios de medición de bienes de cambio** (costo reposición, costo de adquisición, costo de última compra) a todas las entidades.

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados



✓ Probabilidad

Para el reconocimiento de activos y pasivos se sustituye el término de “altamente probable” por “probable” con umbral de +50%.

✓ Impuesto diferido

Se incorpora la opción para las EM de **discontinuar la metodología del impuesto diferido**, siempre que puedan justificar un “costo o esfuerzo desproporcionado”.

✓ Subsidios

Se incorporan requisitos de reconocimiento, medición y presentación para los **subsidios y otras ayudas gubernamentales recibidas**.

✓ Ingresos

Se incorporan y desarrollan más precisiones sobre el **reconocimiento de ingresos proveniente de actividades ordinarias**.

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados

C. Financieros implícitos (p.130 a 135)

Tipo de Entidad	Plazo operación	Corto plazo (CP) <i>(menor o igual a 12 meses)</i>	Largo plazo (LP) <i>(1 cuota mayor a 12 meses)</i>	Aplica a la medición de activos y pasivos
EP	Opción no segregar	Opción no segregar		
EM	Opción no segregar	Segregar		
RE	Opción no segregar	!	Segregar	

CASO PRÁCTICO	NCP anteriores (RT 17)			RT 54 NUA		
	Al momento de la incorporación			Al momento de la incorporación		
El 25/10/2025 se efectúa la venta de mercaderías a su cliente XYZ S.A. por \$750.000, fijando un plazo de 90 días para su cancelación. La tasa de interés vigente asciende al 6% mensual. No se realizan operaciones basadas en precios de contado.	Deudores por ventas	750.000		Deudores por ventas	750.000	
	Ventas		629.714	Ventas		750.000
	Intereses a devengar		120.286	Intereses a devengar		
Medición posterior al 31/12/2025				Medición posterior al 31/12/2025		
	Intereses a devengar	87.518		La medición al cierre coincide con la medición inicial, por lo que no se efectúa registración alguna.		
	Intereses ganados		87.518			

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados

Medición posterior de Bienes de Cambio (sin agrop.) (p. 291 a 307)

Norma	Tipo de ente	Criterio de medición	Concepto	Observaciones
RT FACPCE N° 17	Entes grandes (RE)	Costo de reposición - criterio obligatorio	✓ El costo de reposición se determina considerando el importe que demandaría reponer el bien a la fecha de cierre.	✓ No admitía otros criterios de medición. ✓ La medición debía reflejar valores corrientes de reposición. ✓ Menor flexibilidad.
RT FACPCE N° 41 <i>Tercera parte</i>	Entes medianos (EM)			
RT FACPCE N° 41 <i>Segunda parte</i>	Ente pequeños (EP)	Opción entre: • Costo de reposición • Costo de última compra • Costo incurrido o de adquisición	✓ Amplió la flexibilidad del criterio de medición. ✓ El ente debía definir una política contable y aplicarla en forma consistente.	✓ RT 41 introdujo el concepto de elección justificada del método más representativo.
RT FACPCE N° 54 (NUA)	Todas las entidades	Opción entre: • Costo de reposición • Costo de última compra • Costo de adquisición	✓ Refuerza y simplifica los criterios de medición anteriores. ✓ El valor razonable solo puede usarse por excepción para estimar el costo si no hay información confiable.	

Evaluación de desvalorización a cada cierre: comparación con VNR

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados

Medición posterior de Bienes de Cambio (sin agrop.) (p. 291 a 307)

Método de medición posterior de bienes de cambio	Medición del costo de ventas
Costo de adquisición, producción o construcción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas de costeo: PEPS, Identificación específica, Costo promedio ponderado. ✓ Diferencias de inventario.
Costo de reposición, o costo de reproducción y/o reconstrucción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Costo corriente en el momento de la venta. ✓ Diferencia de inventario. ✓ Costo estimado: Venta menos margen.
Costo de la última compra	Cualquiera de las alternativas anteriores.
VNR	VNR



Consistencia entre el criterio de medición entre los bienes de cambio y el Costo.

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados

Caso Práctico. Cambio de Criterio de Medición y Efecto sobre los Resultados No Asignados (RNA)

Caso: 1 Ajuste comparativo

Un EM mide los bienes de cambio a costo de reposición. Con RT 54, decide cambiar el criterio a costo de última compra, que fue en el mes de cierre de X0.

Concepto	Valor
Cantidad de unidades	1.000
Costo de Reposición X0	\$ 1.300 c/u
Costo última compra X0	\$1.100 c/u
Valor Contable (CR)	\$ 1.300.000

Adopción nuevo Criterio NUA RT 54		
Concepto	Valor	
Nuevo Valor (CUC)	\$ 1.100.000	
Valor contable anterior (CR)	\$ 1.300.000	
Ajuste al Inicio	\$ 200.000	
RNA	200.000	
a Bienes de Cambio	200.000	

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados

Caso Práctico. Cambio de Criterio de Medición Posterior

Caso 2: Ajuste cierre contable

Una EM medía los bienes de cambio a costo de reposición. Con RT 54, decide cambiar el criterio a costo de adquisición. Cierre 31.12.25

Concepto	Valores
Costo adquisición (abril 2025)	\$ 30.000.000
Índice FACPCE Diciembre / abril	1,080 / 900
Coeficiente de ajuste	1,2
Costo ajustado a moneda de cierre (valor final en EECC)	\$ 36.000.000
VNR de los bienes de cambio	\$ 38.000.000
Costo adquisición reexpresado	\$ 36.000.000
Costo ajustado vs. VNR	\$ 2.000.000

Bienes de cambio	6.000.000
a RECPAM	6.000.000

Fundamento técnico:

Los bienes de cambio:

- ✓ Deben medirse en moneda homogénea (en costo de reposición ya están a moneda de cierre).
- ✓ No pueden superar el valor recuperable. Si el VNR es superior o igual al costo ajustado (valor contable), no corresponde desvalorización.

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados

Propiedades de inversión (p. 359 y 388)

Concepto	RT FACPCE N° 17	RT FACPCE N° 54
Definición	Bienes inmuebles/terrenos mantenidos para arrendamiento o valorización a largo plazo, separados de bienes de uso y bienes de cambio.	Se mantiene igual definición, pero con énfasis en la identificación separada y la revelación clara en EE.CC.
Medición inicial	Costo de adquisición reexpresado o reconstrucción, incluyendo costos directamente atribuibles.	Costo de adquisición reexpresado o reconstrucción, incluyendo costos atribuibles; además, si se adquiere por permuta, se aplica valor razonable de la contraprestación recibida.
Medición posterior	Se permite dos métodos: • Costo reexpresado – depreciación (igual que RT 17) • VNR. 	Se permite dos métodos: • Costo reexpresado – depreciación (igual que RT 17) • Valor razonable 
Reconocimiento de resultados	Solo se reconocen pérdidas depreciación, por desvalorización del VNR y ganancias con restricciones (mercado efectivo y su precio asegurado por contrato).	Si se aplica valor razonable, las variaciones de mercado se reconocen en el resultado del ejercicio; si se mantiene el criterio de costo reexpresado, se aplica depreciación.
Ajuste por inflación	Aplicable según RT 6.	Aplicable según RT 6, mismo tratamiento que otros activos no monetarios.

Diferencias relevantes en los criterios de medición generalizados

Caso Práctico. Cambio de Criterio de Medición Posterior. Propiedades de Inversión

CASO PRÁCTICO

La entidad mantiene un inmueble destinado al arrendamiento (alquiler) de oficinas, de 1.000 mts². Valor contable \$ 100.000. La política contable de medición posterior se definió oportunamente a valores corrientes. El valor de mercado al cierre es de \$ 200/mts² y los gastos de disposición de bien se estiman en un 8%.

NCP anteriores (RT 17)

Medición al cierre

Prop. Inversión	84.000	
Rdo. x Tenencia.		84.000

Concepto	Valor
VC	\$ 100.000
VR	\$ 200
VNR (8% gs venta)	\$ 184
1000 mts ² x 184	\$ 184.000
Dif vs VC	\$ 84.000

RT 54 NUA

Medición al cierre

Prop. Inversión	100.000	
Rdo. Cambio en V.R.		100.000

Concepto	Valor
VC	\$ 100.000
VR	\$ 200
VNR (8% gs venta)	\$ 184
1000 mts ² x 200	\$ 200.000
Dif vs VC	\$ 100.000

Impacto de la aplicación inicial en los EECC básicos

Impacto de la aplicación inicial en los EECC básicos

No importa el tipo de enfoque, las cifras comparativas se readecúan cuando los cambios son de presentación → La dispensa aplica para los cambios cuantitativos.

Cambios cualitativos

Enfoque integral

"Adecuará las cifras correspondientes a los períodos previos que se incluyan como información comparativa". (p. A12 inc.b))

Enfoque simplificado

"Adecuará las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial de acuerdo con los criterios de reconocimiento y medición establecidos en esta Resolución Técnica". (p.A14 inc c))

Aplicación inicial (p.A2 a A17)

Cambios cuantitativos



Siempre se presenta la información comparativa

	Cifras comparativas	
EECC básicos y notas y anexos relacionados	Impactos del E. Integral	Impactos del E. Simplificado
ESP	Se readecuan	
EERR		
EFE		Sin cambios
EEPN	El impacto (reconocimiento/medición) en los SI del ejercicio comparativo en el EEPN	El impacto (reconocimiento/medición) sólo se expone en los SI del presente ejercicio

Impacto de la aplicación inicial en los EECC básicos

CASO PRÁCTICO

Cierre del ejercicio: Diciembre

Aplica RT 41 es un ente mediano y tras la aplicación de la NUA, la entidad queda categorizada como pequeña entidad, haciendo opción de discontinuar el método del impuesto diferido siendo éste el único efecto en cuanto a medición.

En el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, la entidad aplica NUA.

Impacto de la aplicación inicial en los EECC básicos

CASO PRÁCTICO: ENFOQUE SIMPLIFICADO

Estado de situación patrimonial

	31.12.24	31.12.23		31.12.24	31.12.23
ACTIVO	PASIVO				
Caja y bancos	645	358	Deudas comerciales	501	217
Créditos por ventas	430	239	Deudas financieras	13	7
Bienes de cambio	1.075	597	Pasivo por impuesto diferido	250	200
Bienes de uso	365	203	Total del pasivo	764	424
Activos intangibles	513	285	PATRIMONIO NETO	2.264	1.258
Total del activo	3.028	1.682	Total pasivo + patrimonio neto	3.028	1.682
AJUSTE	Pasivo x imp. Diferido (2024+2023) Rdos. No asignados			250	250

Estado de situación patrimonial: comparativo ajustado

	31.12.25	31.12.24		31.12.25	31.12.24
ACTIVO	PASIVO				
Caja y bancos	700	645	Deudas con proveedores de bienes o servicios	400	501
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	568	430	Préstamos y otros pasivos financieros	56	13
Bienes de cambio	890	1.075	Pasivo neto por impuesto diferido	-	(250-250)
Bienes de uso	900	365	Total del pasivo	456	514
Activos intangibles	428	513	PATRIMONIO NETO	3.030	2.514 (2.264+250)
Total del activo	3.486	3.028	Total pasivo + patrimonio neto	3.486	3.028

Impacto de la aplicación inicial en los EECC básicos

CASO PRÁCTICO: ENFOQUE SIMPLIFICADO

Aplicación inicial
(p.A2 a A17)

Estado de resultados

El cargo es todo impuesto diferido, no hay impuesto corriente

	<u>Estado de Resultados</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Ventas de mercaderías y servicios	8.832	4.906	
Costo de mercaderías y servicios	6.789	(3.771)	
Ganancia bruta	2.043	1.135	

Gastos de comercialización	(412)	(216)
Gastos de administración	(289)	(160)
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	(286)	(159)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	1.056	600
Impuesto a las ganancias	(50)	(200)
Ganancia del ejercicio	1.006	400

Estado de resultados: comparativo NO SE AJUSTA

	<u>Estado de Resultados</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Ingresos netos por la venta de bienes	9.212	8.832	
Costo de los bienes vendidos	7.632	6.789	
Ganancia bruta	1.580	2.043	
Gastos de comercialización	(574)	(412)	
Gastos de administración	(134)	(289)	
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	(356)	(286)	
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	516	1.056	
Impuesto a las ganancias	-	(50)	
Ganancia del ejercicio	516	1.006	

Impacto de la aplicación inicial en los EECC básicos

CASO PRÁCTICO: ENFOQUE SIMPLIFICADO

Estado de evolución de patrimonio neto

Rubros	Aporte de los propietarios		Resultados acumulados		Total al 31.12.24	Total al 31.12.23
	Capital suscripto	Ajuste de capital	Ganancias reservadas	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	236	401	37	584	1.258	858
Resultado del ejercicio	--	--	--	1.006	1.006	400
Saldos al cierre del ejercicio	236	401	37	1.590	2.264	1.258

Estado de evolución de patrimonio neto

Rubros	Aporte de los propietarios		Resultados acumulados		Total al 31.12.25	Total al 31.12.24
	Capital suscripto	Ajuste de capital	Ganancias reservadas	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	236	401	37	1.590	2.264	1.258
Modificación de resultados ej. Anteriores	--	--	--	250	250	--
Saldos al inicio del ejercicio modificados	--	--	--	1.840	2.514	--
Resultado del ejercicio	--	--	--	516	516	1.006
Saldos al cierre del ejercicio	236	401	37	2.356	3.030	2.264

Impacto de la aplicación inicial en los EECC básicos

Ver materiales complementarios sobre enfoques y AREA



Nota de 1ra aplicación NUA

Nota de 1ra aplicación NUA

Manifestación base

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota xx) y han sido preparados **de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 y modificatorias-, (RT 54)**, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), **adoptada por la Resolución P. N° 460/2024** del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Mención a la RT 54 (TO RT 59) y las Res. por la que CPCECABA la adoptó



La RT 54 es norma contable profesional argentina

Nota de 1ra aplicación NUA

- 1-Impacto: únicamente el renombramiento de algunos rubros.

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del **dd de mm de aaaa, sin generar efectos en el reconocimiento, medición y presentación, excepto por las modificaciones en los nombres de ciertos rubros.**

Indicar la fecha de aplicación inicial

Así sea un efecto menor debe indicarse

Si no hay efectos debe realizarse dicha aclaración

Nota de 1ra aplicación NUA

• 2-Impacto: únicamente de reclasificaciones de presentación

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del **dd de mm de aaaa**, readecuando las cifras comparativas mediante la realización de ciertas reclasificaciones en la presentación de determinadas partidas originadas en la aplicación de la RT 54, **sin generar diferencias en su reconocimiento y medición.** A continuación se detallan las principales reclasificaciones:

a) El saldo de \$---- correspondiente a créditos impositivos **que se presentaba en el rubro “Otros créditos”** del Estado de situación patrimonial, **se reclasificó al rubro “Créditos impositivos”.**

b).....

Indicar la fecha de aplicación inicial

Aclarar que no hubo efectos cuantitativos

Indicar el origen y destino de las partidas que debieron reclasificarse

Nota de 1ra aplicación NUA

• 3-Impacto: Reconocimiento y/o medición

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del **dd de mm de aaaa**, utilizando el **enfoque retroactivo simplificado**, por lo que la entidad ha aplicado los cambios de la norma retroactivamente sólo readecuando las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial y notas y anexos relacionados.

La diferencia entre las cifras contables previas y las cifras iniciales nuevas resultantes de la aplicación inicial de la norma, se reconoce como un ajuste en los saldos iniciales que se presenten en el estado de evolución de patrimonio neto como “Modificaciones de resultados de ejercicios anteriores”.

Indicar la fecha de aplicación inicial

Indicar el enfoque utilizado

Nota de 1ra aplicación NUA

• 3-Impacto: Reconocimiento y/o medición

Los efectos de los cambios de medición que originó la aplicación de la RT 54 sobre el ejercicio comparativo son los siguientes:

Patrimonio Neto según Normas anteriores
Ajuste bienes de cambio (a)
.....(b)
Patrimonio Neto según RT 54

dd/mm/aaaa

Conciliación entre
PN s/NCP anteriores
y PN s/RT 54

- a) Corresponde principalmente al efecto en el resultado por el cambio en el criterio de medición de los bienes de cambio, siendo que anteriormente se medían considerando el y bajo la RT 54 se optó por medirlos a.....

Aclarar la diferencia
entre el criterio de
reconocimiento/
medición anterior y el
nuevo

a)

Nota de 1ra aplicación NUA

- 4-Impacto: Reconocimiento, medición y presentación

Combinación de ambas notas explicativas vistas en el escenario 2 y 3 → Incorporado en los modelos de EECC y notas de nuestro sitio web.

Impactos en el informe de auditoría

Impactos en el informe de auditoría

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de XYZ al ... de 20X1, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

No hay efectos por la aplicación en la Opinión.

Párrafo de énfasis

Énfasis sobre la aplicación de la RT 54 (TO RT 59)

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la nota ... de los estados contables adjuntos, que describe los motivos y efectos de la aplicación inicial por el ejercicio iniciado el dd de mm de aaaa de la Resolución Técnica N° 54 (TO RT 59) de la FACPCE.

En tanto haya efectos significativos, en caso contrario no es necesario.

Énfasis sobre la aplicación anticipada de la RT 54 (TO RT 59)

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la nota ... de los estados contables adjuntos, que describe los motivos y efectos de la aplicación anticipada (antes del ... de de 20XX, fecha de entrada en vigencia obligatoria) de la Resolución Técnica N° ... de la FACPCE, la que establece

Legalizaciones: Checklist para control

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Nuevas separaciones
de rubros:

Créditos y Deudas:

- En moneda
- En especie
- Créditos impositivos

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y bancos (Notas...)

Inversiones financieras (Notas...)

Cuentas por cobrar a clientes **en moneda** (Notas...)

Créditos **impositivos** (Notas...)

Créditos **en moneda con partes relacionadas** (Notas...)

Otras cuentas por cobrar **en moneda** (Notas...)

Bienes de cambio (Notas...)

Créditos y Deudas:

- Con partes relacionadas

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Proveedores de bienes y servicios (Notas...)

Préstamos y otros pasivos financieros (Notas...)

Deudas fiscales (Notas...)

Deudas laborales y previsionales (Notas...)

Deudas **en especie** (Notas...)

Deudas **en moneda con partes relacionadas** (Notas...)

Previsiones (Nota... y Anexo...)

* Las Notas deben exponerse según los mismos criterios

**Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA
(RT 54 – T.O. RT 59) – ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL P.N. y
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

En el Estado de Resultados:

NO puede contener “**Resultados de operaciones extraordinarias**”

En el Estado de Flujos de Efectivo:

NO puede contener “**Flujos generados en actividades operativas por resultados extraordinarios**”

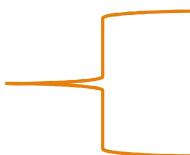
Se mencionan “**Efectivo y sus equivalentes**”

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto:

NO puede contener “**Honorarios** (Cuadro de Gastos - AREA) ni **IIGG**” (AREA - Est. Rdos.)

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Primera aplicación**

Enfoque retroactivo **Integral**



- Impacto sobre saldos iniciales del Comparativo.
- Se readecúan los comparativos.

Enfoque retroactivo **Simplificado**



- Impacto sobre saldos iniciales del Ej. actual.
- Se readecúan los comparativos del Est. Sit. Pat.
- No se readecúan Est. Rdos., Est. Ev. PN y E.F.E. (reconocimiento y medición).
- Todo se readecúa en presentación.

TODO debe estar debidamente explicado en **NOTAS**

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – ESTADOS CONSOLIDADOS

Estado de situación
Patrimonial Consolidado

Se elimina la exposición de la Participación Minoritaria como rubro entre P y PN

Se expone el total del PN - Puede incluirse la apertura de Controladora y No controladoras

Previsiones (Nota 2.22 y Anexo VI)			
Total del pasivo no corriente			
Total del pasivo			
PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)			
• Patrimonio de los propietarios de la controladora			
• Patrimonio de participaciones no controladoras			
Total del patrimonio neto			
Total del pasivo y patrimonio neto			

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – ESTADOS CONSOLIDADOS

Estado de Resultados
Consolidado

Se elimina la exposición del
Resultado de la Participación
Minoritaria

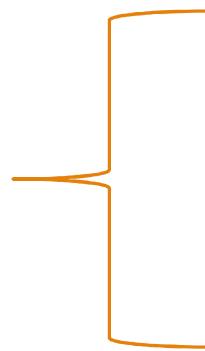
La atribución del Resultado a Controladora y No Controladora se hace a continuación del Rdo. del Ej.

Resultado por actividades u operaciones discontinuadas (o en discontinuación) (Nota 3.8)			
Ganancia (pérdida) del ejercicio			
Ganancia (pérdida) del ejercicio atribuible a:			
Propietarios de la controladora			
Participaciones no controladoras			
Total			

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **ESTADOS CONSOLIDADOS**

¡NUEVO!

Estado de Evolución del
P.N. Consolidado



- Total de los propietarios: coincide con el total del PN de los Estados Individuales.
- Total General: coincide con el total del PN del Est. Sit. Patrimonial Consolidado.
- Resultado Consolidado: coincide con el Estado de Resultados consolidado.

3 columnas comparativas: Total Controladora, Total No Controladoras y Total General

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – ESTADOS CONSOLIDADOS (EEPN Consolidado)



ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (1)
Por el ejercicio finalizado el .../.../... comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en ... (Nota 1.10)

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) - NOTAS

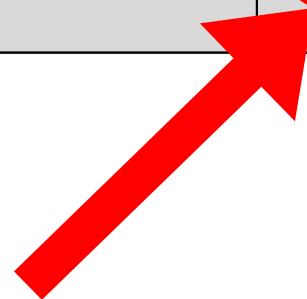
NORMAS UTILIZADAS	DEBE mencionar la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 -, (RT 54) adoptada por la Resolución P. N° 460/2024 del CPCECABA	DEBE mencionar a la RT 54
PUEDE mencionar	RT 16 y 26	Se aprobó el Capítulo XII que incorpora Cooperativas. En análisis aplicación por parte del INAES.
APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ	DEBE incluir nota obligatoriamente, indicando lo que corresponda: renombramiento de rubros; reclasificaciones; cambios en reconocimiento y medición.	
NOTA DE CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	DEBE estar, indicando si es Entidad Pequeña, Entidad Mediana o Restantes Entidades.	
NO PUEDE MENCIONAR	Res. JG N° 539/2018 FACPCE, Res. 11/2021 CPCECABA, RT 6, 8, 9, 11, 21, 22, 17, 39, 41, Normas Contables Profesionales Vigentes	

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) - NOTAS

Notas	Notas Cualitativas	Criterio del costo de venta de bs o prestación de servicios
		Valor recuperable de los activos (en cada rubro/ una global....)
Cuadro de gastos	Los deudores incobrables deben estar en la línea del EERR de "Pérdidas por desvalorización (reversión pérdidas por desvalorización)"	No deben ir en el cuadro de gastos
Anexo Bienes de Uso	Concepto: Depreciaciones	
Anexo Activos Intangibles	Concepto: Amortizaciones	

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – Impacto en el Informe del Auditor

Énfasis primera aplicación NUA	En caso de aplicación anticipada	El párrafo de énfasis es aceptable en todos los casos.
	En el caso en que la aplicación tuvo efectos significativos	
	Resto de los casos	



Herramientas de ayuda – Check List

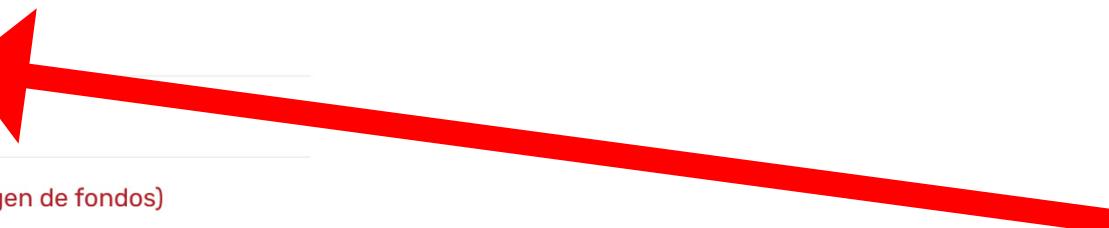
<https://consejo.org.ar/herramientas-profesionales/legalizaciones/check-list-2024>



Check List

Herramientas Profesionales | Legalizaciones | [Check List](#)

- [Estados contables](#)
- AFIP reintegros de IVA
- Unidad de Información Financiera (Origen de fondos)
- Ingresos Personales
- Manifestación de bienes
- Precios de Transferencia e Instrumentos derivados



Herramientas profesionales y material de apoyo



Herramientas y material de apoyo

Trivia by Consejo



RT 54
(T.O. RT 59) - NUA



Modelos de EECC
e Informes



Asesoramiento



Edicon

EDICON
Editorial Consejo

¿Preguntas?



¡Muchas
gracias!